

**IBÉRICA DE DIAGNÓSTICO
Y CIRUGÍA, S. A.**

(Sociedad absorbente)

AZM HOSPITALARIA, S. L.

Sociedad unipersonal

**CENTRO MÉDICO NUESTRA
SEÑORA DEL ROSARIO, S. A.**

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas y de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas, válidamente, con carácter universal el 31 de diciembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «AZM Hospitalaria, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Centro Médico Nuestra Señora del Rosario, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las dos primeras, y transmitiendo en bloque la totalidad de sus patrimonios a la última que los adquirirá a título de sucesión universal, con todos los derechos y obligaciones que les sean inherentes.

Todo ello, de acuerdo con el proyecto de fusión, por absorción, aprobado por los Administradores de las respectivas sociedades y que ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo. Los Balances de fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2000, de las tres sociedades. Todas las operaciones se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de abril de 2000.

En cuanto a las sociedades absorbidas, se hace constar que con anterioridad a los acuerdos de fusión estaban participadas al 100 por 100 por «Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, Sociedad Anónima», por lo que la fusión se ha acordado según lo establecido en el artículo 250 del referido texto legal, no exigiendo, por tanto, la emisión de nuevas acciones, ni actuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto legal aludido, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 165 del citado texto legal.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—José Lombardía Rodríguez, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración.—6.358. 2.^a 15-2-2001

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO
DE LA ENFERMERÍA ROL, S. L.**

(Sociedad parcialmente escindida)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la citada sociedad, celebrada en Barcelona el 11 de enero de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Instituto para el Desarrollo de la Enfermería Rol, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de una sociedad limitada pendiente de constitución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión. Los acreedores de la

sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 29 de enero de 2001.—El Administrador único de «Instituto para el Desarrollo de la Enfermería Rol, Sociedad Limitada».—6.596.

1.^a 15-2-2001

JETIPACOTO, S. L.

(Sociedad absorbente)

LTELL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Primero. Aprobación de la fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente anuncio conjunto de las dos entidades intervinientes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas con carácter extraordinario y universal el 20 de octubre de 2000, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador de las dos sociedades citadas, con fecha 20 de octubre de 2000, y depositado en el Registro Mercantil de Pamplona a fecha 17 de noviembre de 2000, y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Ltell, Sociedad Anónima», por «Jetipacoto, Sociedad Limitada», que es titular del 100 por 100 de su capital social.

De igual manera las Juntas generales de las sociedades intervinientes aprobaron los Balances de fusión de ambas sociedades, cerrados los dos el 20 de octubre de 2000.

Segundo. Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales.—Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 20 de octubre de 2000.

No se atribuirá en la sociedad absorbente ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de otras personas, físicas o jurídicas, que puedan intervenir en el proceso de fusión.

En ninguna de las sociedades que se fusionan existen acciones especiales ni derechos especiales distintos de dichas acciones de las que pudieran derivarse reconocimientos especiales de la sociedad absorbente.

Tercero. Derechos de información y oposición. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Berriozar, 17 de noviembre de 2000.—Francisco Riviere Ribas, el Administrador de las sociedades.—6.370. 2.^a 15-2-2001

JOHN HARVEY ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

JOHN HARVEY, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que los socios únicos de las sociedades

«John Harvey España, Sociedad Limitada» y «John Harvey, Sociedad Limitada», aprobaron el día 13 de febrero de 2001, la fusión, entre dichas sociedades, mediante la absorción de «John Harvey, Sociedad Limitada» por «John Harvey España, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta, de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior, de acuerdo con el proyecto de fusión aprobado que, con fecha 2 de febrero de 2001, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de conformidad con el Balance de fusión de «John Harvey España, Sociedad Limitada» y «John Harvey, Sociedad Limitada», cerrados a 31 de agosto de 2000 y 2 de enero de 2001, respectivamente, que fueron aprobados igualmente por sus respectivos socios únicos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los señores socios y a los señores acreedores de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—Los Administradores mancomunados, Marcos Tarancón Estrada y Alberto Martí Moreno.—7.337.

1.^a 15-2-2001

JOSÉ A. GARCÍA MOYA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

MÁRMOLES GARCÍA MOYA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta general de socios de carácter universal celebrada el 2 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la participación de la sociedad escindida en la mercantil «Canteras García Moya, Sociedad Limitada Unipersonal» y la integración de la misma a la sociedad beneficiaria preexistente «Mármoles García Moya, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.^º apartado 1 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Monforte del Cid, 8 de febrero de 2001.—El Administrador único.—6.498. y 3.^a 15-2-2001

JOSÉ PÉREZ BALDONEDO

CONSTRUCCIONES, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

Se hace público en la Junta universal de la citada sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2000, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la empresa «José Pérez Baldonado Construcciones, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica, a favor de la entidad «Peryper Inmuebles, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los térmi-

nos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de escisión.

Alicante, 27 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «José Pérez Baldonado Construcciones, Sociedad Limitada», José Pérez Baldonado.—6.665. 1.^a 15-2-2001

LA FORESTAL TANICA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, ha adoptado el acuerdo de convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en carretera Igualada-Walls, kilómetro 1,7, Santa Margarita de Montbuy (Igualada), el día 5 de marzo de 2001, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día 6 de marzo de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta, y en su caso, aprobación, de realización por los socios de una aportación a fondo perdido.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con el requerimiento notarial del socio minoritario. Proceder a disolver la sociedad por haber quedado reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Tercero.—Nombramiento de Liquidadores de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ejercicio de la acción de responsabilidad contra el órgano de administración de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualada, 9 de febrero de 2001.—El Presidente de Consejo de Administración, Roberto Lapi.—7.360.

LOGÍSTICA TRADISNA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Ciudad del Transporte, calle Olite, sin número, de Imarcoain, Navarra, el día 4 de marzo de 2001, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio de 1998.

Segundo.—Aprobación del ejercicio de acciones judiciales por importe de 10.730.546 pesetas, contra

don Miguel Ángel Idoate Maeztu, por utilización indebida de poderes.

Tercero.—Valoración de los cambios a efectuar en los Estatutos sociales.

Cuarto.—Inversiones en nuevas naves para atender la demanda de espacio prevista.

Quinto.—Información sobre la no firma del contrato de alquiler por parte de «Tradisna Servicios Asociados, Sociedad Limitada».

Sexto.—Explicación sobre la situación financiera y gestión de la compañía.

Séptimo.—Información sobre la querrela presentada por el Gerente, a título personal, contra don Miguel Ángel Idoate Maeztu.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social las cuentas anuales de 1998 y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Imarcoain, 12 de febrero de 2001.—El Consejo de Administración.—7.457.

MÓDULOS CENTRO, S. A.

Anuncio de escisión

Con fecha 10 de enero de 2001, la Junta general de accionistas de la sociedad ha acordado la escisión parcial de «Módulos Centro, Sociedad Anónima», sin extinción de la misma, con reducción de su capital social, en base al proyecto de escisión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, con traspaso del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, denominada «Hansa Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y con aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de octubre de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Andrade Dasse.—6.066. y 3.^a 15-2-2001

NAIB, S. A.

Se convoca a los accionistas de la misma a la celebración de la Junta general extraordinaria, el próximo día 15 de marzo, a las diecisiete horas, en Fuenlabrada (Madrid), calle Batalla de Brunete, número 6, en primera convocatoria, y el siguiente día 16, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad anónima «Naib» en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Aprobación de Balance general de la sociedad al día anterior a la celebración de esta Junta.

Tercero.—Reelección de cargos de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, teniendo los mismos derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Se comunica a los accionistas que se prevé la celebración de dicha Junta en segunda convocatoria.

Fuenlabrada, 7 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Albarran Gómez.—7.368. 1.^a 15-2-2001

NAVIERA PINILLOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 8 de marzo de 2001, a las trece horas, en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 421, 3.º, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 9 de marzo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 28 de junio de 2000, y por el Consejo de Administración de la sociedad, con fecha 27 de marzo de 2000, 4 de agosto de 2000, 18 y 25 de septiembre de 2000.

Segundo.—Ampliación de capital. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Aprobación del acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán asistir a la Junta general los titulares de las acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, que tengan una participación superior al 1 por 1.000 del capital social.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria tienen los señores accionistas derecho a examinar, en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

El texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el día 28 de junio de 2000, y por el Consejo de Administración de la sociedad, con fecha 27 de marzo de 2000, 4 de agosto de 2000, 18 y 25 de septiembre de 2000.

El texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales prevista en el punto segundo del orden del día y el informe justificativo de dicha modificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.399.

NEW NET DE MÁRKETING, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, por acuerdo tomado en Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía el 13 de enero de 2001, se acordó la disolución de la sociedad y el nombramiento de Liquidador.

Revilla de Camargo (Cantabria), 27 de enero de 2001.—El Liquidador.—6.624.

ODEVA, S. L.

OLMI 2001, S. L.

Unipersonal

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas entidades mercantiles, celebradas el día 8 de febrero de 2001, acor-